



iiisue

ISBN: 978-607-30-5418-8

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y
LA EDUCACIÓN

Ramírez, C.I. y Llanos, C. (2021). Presentación. En Autoras (Ed.),
Testamentos de mujeres indígenas culhuacanas: siglo XVI (pp. 9-10).
Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de
Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

PRESENTACIÓN

El sexto volumen de la colección Escritos de Mujeres siglos xvi al xviii contiene 24 testamentos de mujeres indígenas de Culhuacán, escritos en náhuatl, durante la segunda mitad del siglo xvi. Los textos forman parte de una colección más grande que incluye también testamentos dictados por hombres, y se encuentra resguardada en el fondo Francisco Xavier Clavijero de la Universidad Iberoamericana en la Ciudad de México. El interés por editar los testamentos radica en que nos permite conocer de primera mano distintos aspectos de la vida de las mujeres de aquella época, pero sobre todo da cuenta de que las mujeres indígenas tenían propiedades, que incluían grandes extensiones de terreno, hilados, telares, piedras y pigmentos, entre otras cosas; además de poseer dichos bienes, cada una de estas mujeres podía heredar su patrimonio como quisiera.

La experiencia de la conquista y la colonización en el centro de México permitió a ciertas familias vinculadas con la nobleza indígena conservar sus posesiones, así como la costumbre prehispánica de dotar de propiedad a mujeres, quienes disponían de ella a su entera libertad. De esta manera, es posible saber entonces que las mujeres firmantes de estos testamentos dejaron bajo su voluntad los bienes que heredaron u obtuvieron por su trabajo. Destaca sobre todo la autonomía y el respeto a su autoridad femenina, lo que se puede constatar en el pleno convencimiento de otorgar sus bienes a quienes realmente querían heredárselos.

Los testamentos de mujeres son, además, testimonio de documentos legales escritos en lengua náhuatl, dictados a escribano. Probablemente, algunos de estos escribanos fuesen primolenguas del náhuatl, pues algunas palabras en español que intercalan con el náhuatl denotan duda en su escritura; por ejemplo, el nombre *Gaspar* aparece como *Caspar* o *Gasbar*. Además, los testamentos son

constancia de nuevos significados dados a ciertas palabras, como el de la propia *testamento*; Joan Corominas, en su diccionario, en la entrada de la voz ‘testigo’, de donde deriva ‘testamento’, dice que su significado ‘hacer testamento’ es original y único tal como es empleado en América, y sitúa su uso con ese sentido hacia 1530.

A través de los testamentos, también, se puede apreciar una identidad femenina vinculada con lo sagrado. Se observa la fidelidad de la mujer a su identidad y a su genealogía femeninas, y cómo su autoridad no fue cuestionada por nadie ni se trastocó su voluntad de testar sobre sus bienes.

Aun cuando sabemos del origen noble de algunas de estas mujeres, lo que realmente garantizó que ellas heredaran sus bienes en testamento fue la decisión de la Corona española por proteger la propiedad indígena, incluso la de las mujeres. Llama la atención, como se ha visto en otros casos, que muy pronto hombres y mujeres indígenas hicieron uso de las leyes españolas para proteger sus bienes, hecho que permite constatar la gran capacidad de gestión de los naturales frente a una nueva realidad impuesta.

Se presentan los testamentos en edición bilingüe náhuatl-español con el fin de que se conozca de primera mano el contenido de los mismos,¹ así como aquellos bienes que las mujeres heredaban. Es la primera vez que estos testamentos son traducidos al español y publicados; así entonces, además de contar con una edición propia, será uno de los primeros testimonios nahuatlatos de mujeres del siglo XVI que son editados como fuente para su estudio, pero sobre todo como testimonio de vida y cultura de mujeres nahuas del centro de México. De esta manera, nuestra edición contribuye a enriquecer la historia sobre el pasado indígena, en este caso de las mujeres, de quienes poco se sabe.

*Clara Ramírez
Claudia Llanos*

¹ Agradecemos especialmente a Esperanza Montalvo Roque por su lectura atenta de algunos testamentos, tanto en náhuatl como en español.